

Madrid, 28 de junio de 2006

José Antonio Guzmán González, en nombre y representación de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Se adjunta a efectos informativos el texto íntegro y literal que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos diarios de gran circulación en la provincia de Madrid en relación con la fusión por absorción de Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A.U. por Unión Europea de Inversiones, acordados en sus respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias del día 27 de junio de 2006.

Atentamente.

UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.  
José Antonio Guzmán González  
Vicepresidente del Consejo de Administración

**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente), POPULARINSA SOCIEDAD ANÓNIMA (sociedad absorbida) BAIRSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (sociedad absorbida)**

### **Anuncio de fusión por absorción**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, Unión Europea de Inversiones), Popularinsa, S.A. (en lo sucesivo, Popularinsa) y de Bairsa, S.A. Unipersonal (en lo sucesivo, Bairsa), celebradas en Madrid el día 27 de junio de 2006 han aprobado la fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa, mediante la absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a Unión Europea de Inversiones, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de Fusión cerrados a 30 de abril de 2006 y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de todas las sociedades que se fusionan con fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2006.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Popularinsa es de 617 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,005491 € por cada acción de Popularinsa. Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que resulte.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Bairsa es de 3.291 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 500 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,053663 € por cada acción de Bairsa.

El canje de las acciones de Popularinsa y Bairsa por acciones de Unión Europea de Inversiones tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Unión Europea de Inversiones realizará un aumento de capital de 5.728.063 acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una, para atender el canje de acciones derivado de la Fusión por Absorción, única modificación estatutaria acordada por la sociedad como consecuencia del proceso de fusión.

La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Unión Europea de Inversiones es el 30 de abril de 2006. El 1 de enero de 2006 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales.

Las acciones de Unión Europea de Inversiones no otorgarán ni a sus titulares ni a los Administradores de las entidades participantes ni al experto independiente derecho especial o ventaja alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades cotizadas ([www.europeainversiones.es](http://www.europeainversiones.es) y [www.popularinsa.com](http://www.popularinsa.com)). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.-El Vicepresidente del Consejo de Administración de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima.- El Presidente del Consejo de Administración de Popularinsa, Sociedad Anónima.- El Administrador Único de Bairsa, Sociedad Anónima Unipersonal.-